

Intervención de la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVIII al artículo 17, la fracción XXIV del artículo 22 y se adiciona la fracción XXIII al artículo 4°, la fracción XXX al artículo 17, la fracción XXV al artículo 22 y un párrafo al artículo 71 a la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputada presidenta.
Compañeros diputados.

Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por nuestra Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentamos ante ustedes el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. el cual se analizó y dictaminó en razón de las siguientes consideraciones.

La paridad de género no es una cuota temporal ni una acción afirmativa, menos una opción política, es un mandato constitucional consolidado desde la Reforma Federal del 2019, sin embargo, nuestras corporaciones de seguridad pública siguen arrastrando una profunda desigualdad estructural. A nivel nacional, las mujeres representan apenas el 24.7% de las fuerzas policiales y lo que es peor, solo el 5% de los altos mandos son ocupados por mujeres.

En nuestro estado de Guerrero, las posiciones tácticas y de toma de decisiones siguen masculinizadas, relegando a las mujeres a tareas administrativas o auxiliares. Con esta reforma obligamos al Consejo Estatal y a la secretariado ejecutivo a diseñar e implementar políticas públicas

reales para que la mitad de los espacios de decisión correspondan a las mujeres.

Nuestras mujeres policías enfrentan una doble batalla, combaten la delincuencia en las calles y sufren barreras estructurales.

La Presidenta:

Diputada, disculpe la interrupción, perdón.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Mil disculpas. Acaban de darme una muy mala noticia y por lo visto sí afectó mi atención.

La Presidenta:

Se le va a reponer el tiempo transcurrido.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Muy amable, presidenta.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por nuestra Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentamos ante ustedes el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción 9 del artículo 66 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El presente dictamen no solo responde a una demanda laboral estricta justicia, sino que atiende una deuda histórica con quienes diariamente arriesgan su integridad y su vida para devolver la paz a las familias guerrerenses, nuestras policías.

Compañeras y compañeros legisladores, este proyecto se sustenta en tres pilares fundamentales.

Primero, la justicia laboral y dignificación policial. No podemos exigirles un compromiso absoluto a los elementos del cuerpo de la policía estatal y municipal si el Estado no les garantiza las condiciones mínimas de protección social. El artículo 123 de nuestra Constitución Política Federal consagra el derecho a un trabajo digno, sin embargo, la realidad operativa de nuestros agentes se caracteriza por una precariedad económica y una alarmante desprotección institucional.

Con esta reforma elevamos a rango legal la obligatoriedad de que gocen de prestaciones claras en materia de seguridad social, atención médica inmediata en hospitales públicos o privados cercanos ante las lesiones ocasionadas en el cumplimiento de su deber y un seguro de vida e incapacidad vigente.

Segundo, la certeza presupuestal y obligatoriedad real. Si bien la ley estatal ya mencionada el seguro de vida, en la práctica existía un vacío normativo. Muchos ayuntamientos

han omitido sistemáticamente integrar esta prestación en sus propuestas de egresos, dejando en el total desamparo a las familias de los policías caídos en cumplimiento de su deber.

Este dictamen soluciona el problema de raíz mediante un régimen transitorio obligatorio a partir del Ejercicio Fiscal 2027. Tanto el gobierno del Estado como los municipios deberán etiquetar obligatoriamente la partida presupuestal correspondiente, quien sea omiso ante esta disposición será sancionado conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas, protegerlos ya no será opcional ni dependerá de la voluntad política en turno.

Y finalmente, el fortalecimiento institucional frente a la inseguridad, Guerrero enfrenta retos geográficos, topográficos y sociales complejos que vuelven la labor policial sumamente costosa y peligrosa. Actualmente el salario promedio bruto de un policía en la Entidad es bajo

aproximadamente 11,910.60 pesos mensuales y esperamos con una tasa del 1.49 elementos por cada 1000 habitantes por debajo de la media nacional.

Si queremos atraer a mejores perfiles, profesionalizar los cuerpos de seguridad, combatir la corrupción y retener al personal capacitado, debemos ofrecer un respaldo institucional sólido, garantizar la estabilidad financiera de sus familias en caso de invalidez o fallecimiento, es una condición estructural para conseguir una seguridad democrática y sustentable, cuidar a quienes nos cuidan, no es una concesión, es un acto de congruencia constitucional y de elemental humanidad.

No podemos construir la paz social sobre el abandono de nuestras fuerzas del orden. Por las viudas, por los huérfanos de elementos caídos y por la dignidad de las y los policías operativos que hoy salen a defender nuestro patrimonio y nuestras libertades, la Comisión de Seguridad

Pública le solicita su voto a favor del
presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.